

C H I N A

R e p r e s i ó n e n e l T í b e t

C a s o s d e l l a m a m i e n t o

Mayo de 1992

Índice AI: ASA 17/24/92/s

Distr: SC/CC/CO/GR/PG

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X8DJ, REINO
UNIDO
TRADUCCION DE EDITORIAL DE AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA

PALABRAS CLAVE: RESPONSABLES RELIGIOSOS - BUDISTAS 1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / MUJERES / ENCARCELAMIENTO POR TIEMPO PROLONGADO / DETENCIÓN PARA LA REEDUCACIÓN / DETENCIÓN ADMINISTRATIVA / NUEVA DETENCIÓN / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / MALA SALUD / TORTURA / MALOS TRATOS / RECLUSIÓN EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO / RESTRICCIONES / RELIGIOSOS / MÉDICOS / TRABAJADORES MANUALES / ESTUDIANTES / COMERCIANTES / MAESTROS / CENSURA / PROHIBICIONES / MANIFESTACIONES / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / POLICÍA / FOTOGRAFÍAS

Fotografía de portada: Tres tibetanos, uno de ellos con la cabeza herida, detenidos tras una manifestación en defensa de la independencia del Tíbet celebrada en marzo de 1989. Tibet Information Network.

REPÚBLICA POPULAR CHINA

REPRESIÓN EN EL TÍBET

CASOS DE LLAMAMIENTO

Desde finales de 1987, cientos de tibetanos han sido encarcelados por participar en manifestaciones en favor de un Tíbet independiente de China, así como por expresar pacíficamente su desacuerdo con la política gubernamental practicada en el Tíbet. Durante incidentes acaecidos en las manifestaciones, se han producido decenas de muertes, algunas de las cuales Amnistía Internacional considera como ejecuciones extrajudiciales. La tortura y los malos tratos constituyen una práctica muy extendida en el Tíbet, y algunos detenidos han fallecido mientras permanecían detenidos o poco después de su puesta en libertad, según parece, como consecuencia de los malos tratos sufridos en prisión y de la falta de atención médica adecuada.

Las autoridades de la República Popular China aseguran que no existen presos políticos en China, y que "las ideas por sí solas, sin acciones que violen el Código Penal, no son constitutivas de delito". Han afirmado una y otra vez que todos los presos del Tíbet son "delincuentes" que han quebrantado la ley y la Constitución; y niegan todas las denuncias que se refieren a que las torturas y malos tratos estén muy extendidos.

No obstante - a tenor de los informes que los tibetanos consiguen hacer llegar al extranjero a pesar de los estrictos controles sobre la información- las detenciones y los malos tratos continúan. Los once casos que aquí se describen, elaborados a partir de informes procedentes de fuentes oficiales y extraoficiales, muestran que las autoridades estatales siguen utilizando la detención arbitraria, la tortura, los malos tratos y un uso excesivo de la fuerza, contra civiles normales cuyo único delito ha sido expresar sus opiniones políticas de forma pacífica.

ACCIONES

¿Cómo se puede ayudar a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el Tíbet?

*** Enviando llamamientos a las autoridades estatales de la República Popular China en Pekín y Lasa -capital de la Región Autónoma del Tíbet- en favor de una o más de aquellas personas cuyo caso se describe en este documento. Los llamamientos se deben centrar en las cuestiones destacadas al final de cada página.**

***Animando a otras personas a que envíen llamamientos.**

* Contactando con organizaciones profesionales, sindicatos y otros grupos de su propio país, animándoles a que adopten uno o más de los casos descritos en este documento y lo planteen ante sus equivalentes en China. Dando a conocer estos casos a grupos y organizaciones a los que usted pertenezca, y exhortándoles a expresar formalmente su preocupación por las violaciones de derechos humanos en el Tíbet a sus equivalentes en China.

* Instando a los representantes de su gobierno y a otros cargos públicos a hacer mención de la cuestión de los derechos humanos ante las autoridades chinas de todos los rangos, con el objeto de lograr la puesta en libertad de los presos de conciencia y de poner fin a la tortura y a otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes para con los detenidos, y de que se efectúen investigaciones públicas e imparciales sobre las presuntas ejecuciones extrajudiciales de las que se ha informado, así como garantizar un juicio justo a todos los presos políticos.

DIRECCIONES DONDE ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS

Se ruega envíen sus llamamientos a:

*** Gyaltzen Norbu, presidente del gobierno de la Región Autónoma del Tíbet:**

Gyaltzen Norbu Zhuxi
Xizang Zizhiqu Renmin Zhengfu
1 Kang'andonglu
Lasashi 850000
Xizang Zizhiqu
República Popular China

Télex: 68014 FAOLT CN ó 68007 PGVMT CN

*** Li Peng, presidente del Consejo de Estado de la República Popular China:**

Li Peng Zongli
Guowuyuan
9 Xihuangchenggen Beijie
Beijing 100032
República Popular China

Télex: 210070 FMPC CN
Fax: + 86 1 512 5810

*** Ngapoi Ngawang Jigme, presidente del Comité Permanente del Congreso Popular de la Región Autónoma del Tíbet:**

Ngapoi Ngawang Jigme Zhuren
Xizang Zizhiqu Renda Changwu Weiyuanhui
Lasashi 850000
República Popular China

*** Tao Siju, ministro para la Seguridad Pública:**

Tao Siju Buzhang
Gong'anbu
14 Dongchang'an Jie
Beijingshi 100741
República Popular China

Télex: 2100070 FMPC CN
Fax: + 86 1 412 4222 ó 512 1365

CASOS DE LLAMAMIENTO

Yulo Dawa Tsering y Thupten Tsering

Jampel Changchub y Ngawang Phulchung

Tamdin Sithar

Tseten Norgyal y Thupten Tsering¹

Jampa Ngodrup

Dorje Wangdu

Rigzin Choenyi, Choenyi Lhamo, Sonam Choedron y Konchok Drolma

Dawa Kyizom

Ama Phurbu

Dawa Dolma

Gyalpo

¹ Se trata de una persona distinta a la acusada junto con Yulo Dawa Tsering.

YULO DAWA TSERING Y THUPTEN TSERING

Yulo Dawa Tsering, de 55 años de edad, es un monje y profesor budista de alto rango. El 19 de enero de 1989 fue condenado a 10 años de prisión acusado de "propaganda y agitación contrarrevolucionarias". Al parecer, los cargos se presentaron a raíz de una conversación que Yulo Dawa Tsering mantuvo en un domicilio privado con un turista extranjero en diciembre de 1987, en la que manifestó su apoyo al Dalai Lama, el dirigente tibetano en el exilio. El 26 de diciembre de 1987, Yulo Dawa Tsering fue detenido para ser interrogado, y el 9 de marzo de 1988 se presentaron formalmente cargos contra él y contra Thupten Tsering, otro monje budista que había tomado parte en la misma conversación y que también fue arrestado².

En marzo de 1988, un programa de Radio Lhasa, la emisora oficial, describía el caso de Yulo Dawa Tsering de la siguiente forma:

"En 1959, el delincuente Yulo Dawa Tsering, de 51 años de edad (...), fue condenado a cadena perpetua por el Tribunal Popular a causa de su participación en la rebelión. Fue puesto en libertad en virtud de una amnistía especial concedida en 1979 (..) En la mañana del 24 de julio de 1987, en colaboración con el delincuente Thupten Tsering, difundió opiniones reaccionarias, tales como la independencia del Tíbet, a elementos reaccionarios extranjeros que llegaron al Tíbet como turistas, pero que vilipendiaron de forma virulenta las medidas adoptadas por el Partido Comunista Chino y por el gobierno popular.

"El 26 de diciembre de 1987, colaboró con elementos reaccionarios extranjeros en la difusión de propaganda y agitación reaccionarias, e intentó derrocar la dictadura democrática popular y el sistema socialista. Fue por ello puesto bajo la custodia del Departamento de Seguridad Pública para ser investigado. Durante la investigación, el delincuente Yulo Dawa Tsering confesó lo siguiente: uno de los propósitos de mis conversaciones con extranjeros era informar al Dalai [Lama] a través de ellos, y el otro propósito era obtener el apoyo de otros países para así lograr la independencia del Tíbet lo más rápidamente posible.

"Tras la investigación, el ministerio fiscal mantuvo que el delincuente Yulo Dawa Tsering cometió el delito de difundir propaganda y agitación contrarrevolucionarias, y que su actuación violaba la cláusula 2ª del artículo 102 del Código Penal de la República Popular de China. El Departamento de Seguridad Pública le detuvo con la aprobación del departamento correspondiente y procederá a entablar una acción judicial contra él ante el Tribunal Popular."

En 1959, Yulo Dawa Tsering había sido condenado a cadena perpetua por participar en la rebelión tibetana de ese mismo año,

² En este informe se utiliza el término "arresto" conforme a su definición en el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, de las Naciones Unidas, a saber: "Por arresto se entiende el acto de aprehender a una persona con motivo de la supuesta comisión de un delito o por acto de autoridad"

y resultó beneficiado -junto con otros presos políticos que cumplían largas penas- por una amnistía concedida en 1979. Entre 1984 y 1987 desempeñó diversos puestos oficiales, entre ellos el de miembro de la Asociación Budista de Lhasa. También enseñó budismo en el Monasterio de Ganden y en el Instituto Tibetano de Budismo en Lhasa entre 1980 y su detención en 1987.

Thupten Tsering, acusado junto con Yulo Dawa Tsering, tiene alrededor de 62 años. Fue condenado a seis años de prisión y en la actualidad permanece detenido, junto con Yulo Dawa Tsering, en la prisión Drapchi de Lhasa, capital de la Región Autónoma del Tíbet. Según informes, Thupten Tsering está recibiendo tratamiento por una dolencia cardíaca, pero se ignora su estado de salud exacto.

Amnistía Internacional se siente preocupada por el hecho de que Yulo Dawa Tsering y Thupten Tsering sean presos de conciencia, encarcelados sólo por defender pacíficamente sus opiniones políticas. Amnistía Internacional hace un llamamiento para que sean puestos en libertad de forma incondicional e inmediata.

Se ruega envíen llamamientos instando a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Yulo Dawa Tsering y Thupten Tsering, encarcelados en el Tíbet.

JAMPEL CHANGCHUB Y NGAWANG PHULCHUNG

En 1989, Jampel Changchub y Ngawang Phulchung, monjes budistas tibetanos del monasterio de Drepung, cerca de Lhasa, fueron condenados a 19 años de prisión, las condenas más largas impuestas en los últimos años por las autoridades de Tíbet a presos de conciencia.

Ngawang Phulchung, de 35 años de edad, fue acusado de "fundar una organización contrarrevolucionaria" que elaboraba "literatura reaccionaria" y que "calumniaba ignominiosamente el sistema socialista de China, caracterizado por la dictadura democrática del pueblo". Jampel Changchub, de unos 30 años de edad, fue descrito como "el principal miembro" del grupo y acusado de "recopilar información y pasársela a un enemigo".

Estas acusaciones contra Jampel Changchub y Ngawang Phulchung se leyeron durante un acto público de imposición de sentencia celebrado el 30 de noviembre de 1991 (este tipo de actos son reuniones en las que se leen en público las acusaciones contra los presos y sus condenas, ya decididas de antemano. En estos actos se muestra a los presos, pero no tienen ninguna oportunidad real de presentar su defensa, y -en general- deben adoptar una actitud humilde, dando a entender que admiten su culpabilidad de los cargos imputados).

Otros ocho monjes del monasterio de Drepung fueron condenados a penas de prisión que oscilaban entre cinco y 17 años, por su presunta participación en las actividades del grupo supuestamente dirigido por Ngawang Phulchung.

Jampel Changchub y Ngawang Phulchung tomaron parte en una manifestación pacífica celebrada el 27 de septiembre de 1987 en defensa de la independencia tibetana de China y, a consecuencia de ello, permanecieron arrestados durante cuatro meses junto con otros 19 monjes de Drepung. Esa manifestación marcó el inicio de una ola de protestas de tibetanos, que abogaban por su independencia de China. Según una emisión de Radio Lhasa, la emisora oficial, el grupo al que supuestamente pertenecían Jampel Changchub y Ngawang Phulchung se constituyó en enero de 1989.

Entre la "literatura reaccionaria" de la que dicho grupo fue acusado de imprimir, se encontraba una traducción tibetana de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Otros documentos, eran informes sobre actividades disidentes recientes en el Tíbet y sobre tibetanos a los que la policía disparó y dio muerte en una manifestación en favor de la independencia, así como un documento cuyo título traducido sería "El Significado de la Preciada Constitución Democrática del Tíbet", en el que se analizaba el concepto de democracia de acuerdo con el proyecto de constitución para Tíbet de 1963 que promulgó el Dalai Lama en el exilio.

Jampel Changchub y Ngawang Phulchung cumplen su condena en la prisión de Drapchi, en Lhasa. A causa de los estrictos controles oficiales sobre la información, es muy poco lo que se sabe sobre las condiciones de su detención. No obstante, se recibieron informes según los cuales, el 26 de abril de 1991, Jampel Changchub, Ngawang Phulchung y otros 15 presos -monjes en su mayoría- después de haber sido violentamente golpeados fueron recluidos en régimen de aislamiento, tras una serie de incidentes en los que se vieron implicados otros presos políticos de la prisión de Drapchi. Según los informes, algunos de los presos necesitaron de tratamiento

médico por heridas producidas en la cabeza. Además, les colocaron esposas y grilletes. Fuentes extraoficiales informaron de que el tamaño de las celdas de aislamiento sólo permite permanecer tumbado y que se hallan sumidas en la más completa oscuridad. Al parecer, Jampel Changchub y Ngawang Phulchung permanecieron recluidos en régimen de aislamiento durante unas seis semanas.

Amnistía Internacional se siente preocupada por el hecho de que Jampel Changchub y Ngawang Phulchung sean presos de conciencia, encarcelados solamente por defender pacíficamente sus opiniones políticas y por hacer uso de su derecho a la libertad de asociación e información. Amnistía Internacional hace un llamamiento para su inmediata e incondicional puesta en libertad. La organización también se siente preocupada por los informes que indican que han sido recluidos en régimen de aislamiento en condiciones que pueden considerarse como tortura o castigo o trato cruel, inhumano o degradante.

Se ruega envíen llamamientos instando a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Jampel Changchub y Ngawang Phulchung, presos de conciencia en el Tíbet.

Se ruega expresen también su preocupación por los informes según los cuales han estado recluidos en régimen de aislamiento en la prisión de Drapchi en condiciones que pueden considerarse como tortura y castigo o trato cruele, inhumano o degradante.

TAMDIN SITHAR

Tamdin Sithar, tibetano de 46 años, está cumpliendo una condena de 12 años de prisión impuesta en 1984, al parecer, por posesión de una declaración impresa del Dalai Lama.

Se cree que Tamdin Sithar fue juzgado por el Tribunal Popular Intermedio de Lhasa en agosto de 1984, pero se desconocen los cargos exactos en su contra. En la actualidad permanece recluido en la prisión Drapchi de Lhasa, según fuentes tibetanas extraoficiales de la capital de la Región Autónoma del Tíbet.

Otros tibetanos detenidos en 1983 han sido acusados de "delitos contrarrevolucionarios" por abogar por la independencia del Tíbet. Puede que los cargos contra Tamdin Sithar fueran parecidos; aunque algunos informes indicaban que también puede haber sido acusado de "espionaje". En el Tíbet, la posesión de escritos relativos a la independencia tibetana ha sido causa de detención por cargos de "espionaje". Desde 1985, Amnistía Internacional ha investigado el caso de Tamdin Sithar, y le ha adoptado como preso de conciencia.

Según informes, Tamdin Sithar había estado detenido previamente entre 1971 y 1975 sin juicio debido a su presunta militancia en un grupo juvenil que defendía la independencia del Tíbet frente a China, y también -aparentemente- a causa de sus antecedentes familiares: Tamdin Sithar es familiar del anterior segundo tutor del Dalai Lama.

Tras su excarcelación en 1975, Tamdin Sithar fue transferido para trabajar bajo vigilancia en una brigada de trabajo cerca de Lhasa. Según parece, fue detenido de nuevo el 26 de agosto de 1983, al parecer porque le hallaron en posesión de una declaración del Dalai Lama en la que se conmemoraba el 24º aniversario de la rebelión de 1959 en Lhasa.

Se ruega envíen llamamientos instando a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Tamdin Sithar, preso de conciencia en el Tíbet.

TSETEN NORGYAL Y THUPTEN TSERING

Tseten Norgyal fue detenido en marzo o abril de 1989 en Lhasa por su presunta participación en actividades en favor de la independencia del Tíbet. Tseten Norgyal fue juzgado el 8 de febrero de 1991 en compañía de una mujer, Sonam Choedron, y de un hombre, Thupten Tsering, y -según informes- fue condenado a cuatro años de prisión. A Thupten Tsering se le impuso una condena de cinco años y a Sonam Choedron de dos años: fue puesta en libertad en abril de 1991.

Según el escrito de acusación contra Tseten Norgyal y los otros acusados junto con él, los principales cargos que pesaban sobre ellos eran haber colaborado en la distribución de folletos en los que se abogaba por la independencia del Tíbet. Ninguna acusación se refería a que hubiesen tomado parte o defendido actos violentos.

Con anterioridad a su detención, Tseten Norgyal trabajaba de recepcionista en la Casa de Huéspedes Banakshol de Lhasa. Amnistía Internacional recibió informes en los que se señalaba que, cuando fue trasladado por vez primera al cuartel de la Policía Armada Popular de Chakpori, sufría una grave herida en un ojo como consecuencia de los golpes que le propinaron durante su interrogatorio. También se informó que padecía una enfermedad bronquial.

Según fuentes extraoficiales tibetanas de Lhasa, parte del escrito de acusación formulado contra Tseten Norgyal, Thupten Tsering y Sonam Choedron, era como sigue:

"En febrero de 1988, Thupten Tsering recibió una carta reaccionaria de un monje del Monasterio de Palhalupuk. [La carta era] un documento reaccionario en el que se abogaba por la independencia [del Tíbet]. En julio de 1988, [ese documento] le fue entregado a Gyentsen, un empleado de la central de energía eléctrica en el oeste de Lhasa que trabajaba de traductor (...) a quien se le solicitó que lo pasara a máquina. Se imprimieron 20 copias en el propio dormitorio [de Thupten Tsering]. [Thupten Tsering] entregó diez copias [del documento impreso] a Sonam Choedron, y nueve copias a Gyentsen. Thupten Tsering distribuyó el resto de los documentos en Barkor.

"En octubre de 1988, el recepcionista del Hotel Banakshol, Tseten Norgyal, utilizó uno de los folletos traídos por Nyima, la hija de Sonam Choedron, para preparar un cliché. Sonam Choedron entregó el cliché a Thupten Tsering, quien imprimió más de 20 copias [adicionales] en su dormitorio. En el encabezamiento del folleto, [Thupten Tsering] escribió: 'Sub-Comité para la Independencia del Tíbet. Thupten Tsering entregó las copias impresas a Sonam Choedron. En diciembre [de 1988], Sonam Choedron le dio a Tseten Norgyal seis o siete folletos y un pequeño opúsculo cuyo título podría traducirse por 'Noticias del Mundo', expresándole su deseo de que los imprimiera. El los memorizó y los transmitió oralmente (...)

"A fines de octubre de 1988, Thupten Tsering dictaba mientras Gyentsen preparaba el cliché para el folleto. Además, Thupten Tsering imprimió más de 20 copias en su dormitorio, y las distribuyó en las cercanías de la puerta occidental del [Mercado de] Tromsingkhang (...). El folleto exhortaba a las masas a respetar a los héroes que sufrían en prisión por

defender la independencia y apoyar el Plan de Cinco Puntos [del Dalai Lama] (...)

"El encausado Thupten Tsering comparece acusado como el principal culpable y primer instigador (...), y los acusados Tseten Norgyal y Sonam Choedron como cómplices (...)"

Amnistía Internacional se siente preocupada por el hecho de que Thupten Tsering y Tseten Norgyal son presos de conciencia recluidos por el solo ejercicio no violento del derecho a la libertad de conciencia y expresión.

Se ruega envíen llamamientos instando a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Thupten Tsering y Tseten Norgyal, presos de conciencia en el Tíbet.

JAMPA NGODRUP

Jampa Ngodrup, médico de la clínica Barkor de la ciudad de Lhasa, capital de la Región Autónoma del Tíbet, está cumpliendo una condena de 13 años como preso de conciencia. Durante su juicio en 1990 fue acusado de "haber recopilado con fines contrarrevolucionarios listas de personas detenidas durante los disturbios [las actividades en favor de la independencia del Tíbet llevadas a cabo por los tibetanos en Lhasa durante 1988] y de entregárselas a otros, infringiendo con ello la ley y violando [las leyes] sobre el secreto".

Según el veredicto del tribunal sobre su caso, Jampa Ngodrup fue detenido el 20 de octubre de 1989 y formalmente arrestado el 13 de agosto de 1990. El 24 de diciembre de 1990 fue juzgado y condenado. A continuación siguen fragmentos del veredicto dictado por el Tribunal Intermedio Municipal de Lhasa sobre el caso de Jampa Ngodrup, obtenido a través de fuentes tibetanas extraoficiales en Lhasa:

"A finales de 1988, el acusado Jampa Ngodrup pidió a un joven monje del monasterio de Ratoe llamado Chunjor -que realizaba análisis de orina en el mismo hospital en el que trabajaba Jampa Ngodrup- que compilara una lista de las personas detenidas como consecuencia del incidente del 5 de marzo de 1988 [disturbios y manifestación en favor de la independencia] sucedido en Lhasa, y posteriormente entregó dicha lista al residente extranjero Lhamo Yangchen.

"Hacia finales de 1988, Lhamo Yangchen, que había venido del extranjero, trajo consigo una lista de las personas heridas y detenidas durante los disturbios [una manifestación en favor de la independencia que finalizó con la muerte de al menos dos manifestantes y el arresto de, por lo menos, 18 personas] del 10 de diciembre [de 1988] e hizo que el acusado, Jampa Ngodrup, le devolviera el original a ella (...)

"Lo arriba mencionado ha sido establecido como hechos que los testigos han confirmado; además, el acusado ha confesado sin negar nada. En opinión de este tribunal, el acusado Jampa Ngodrup, abrigando intenciones contrarrevolucionarias, compiló una lista de personas detenidas durante los disturbios y la entregó a otros, quebrantando con ello la ley y violando [las leyes] sobre secretos.

"Con el propósito de consolidar la unidad de la Patria, ampararla y protegerla y hacer valer los derechos democráticos del pueblo (...), se dicta la siguiente sentencia:

"El acusado Jampa Ngodrup ha cometido delito de espionaje y se le condena a 13 años de prisión (...) [Jampa Ngodrup también será privado de sus derechos políticos por [un período suplementario de] cuatro años".

Según informes, Jampa Ngodrup permanece detenido en la prisión Drapchi de Lhasa. A juicio de Amnistía Internacional, Jampa Ngodrup está encarcelado tan sólo por ejercitar de forma pacífica su derecho a recibir y difundir información libremente. Amnistía Internacional considera que Jampa Ngodrup es un preso de conciencia, y hace un llamamiento para que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional.

Se ruega envíen llamamiento instando a la puesta en libertad incondicional e inmediata de Jampa Ngodrup, preso de conciencia.

DORJE WANGDU

Dorje Wangdu, electricista tibetano de Lhasa, de 33 años de edad, fue condenado a tres años de "reeducación por el trabajo", sin proceso judicial, en septiembre de 1991.

En un documento oficial, una copia del cual llegó a manos de Amnistía Internacional, se indicaba que Dorje Wangdu estaba acusado de realizar las siguientes "actividades ilegales":

* En octubre de 1990, "aconsejó a sus conocidos" que "vistieran ropa tibetana" durante el período de la ceremonia de iniciación budista de Kalashakra. Dicha ceremonia fue celebrada por el Dalai Lama, dirigente budista del Tíbet en el exilio, en India a finales de 1990. No está claro por qué las autoridades tibetanas juzgaron ilegal vestir ropas tibetanas durante el periodo de Kalashakra.

* En el domicilio de Dorje Wangdu se hallaron "folletos reaccionarios" que habían circulado en el monasterio de Sera, en Lhasa.

* El 23 de febrero de 1991, "distribuyó símbolos de protección personal" [cordones bendecidos por un lama de alto rango] entre monjes del monasterio de Ganden como signo de respeto. Las autoridades infirieron que los amuletos habían sido llevados al Tíbet "desde el extranjero" (posiblemente de la India, donde está establecida una importante comunidad tibetana en el exilio).

* "Realizó copias" de un "folleto reaccionario" que portaba el sello rojo del monasterio de Muru, y aconsejó que deberían mostrarse "en las ocasiones importantes".

Estas acusaciones contra Dorje Wangdu estaban contenidas en un "Aviso sobre la reeducación por el trabajo" fechado el 26 de septiembre de 1991, en el que se señalaba que a Dorje Wangdu se le había impuesto un período de tres años de reeducación por el trabajo y que su puesta en libertad estaba prevista para el 21 de

abril de 1994, transcurridos tres años desde su detención. Según los informes, Dorje Wangdu permanece detenido en el campo Rawa de "reeducación por el trabajo", situado al parecer en Sangyip, un distrito de Lhasa.

Estas acusaciones parecen ser el único fundamento para la detención de Dorje Wangdu. Amnistía Internacional cree que Dorje Wangdu es un preso de conciencia que debería ser puesto en libertad de forma inmediata e incondicional.

Se ruega envíen llamamientos en favor de Dorje Wangdu, preso de conciencia, instando a su puesta en libertad inmediata e incondicional.

**RIGZIN CHOENYI, CHOENYI LHAMO,
SONAM CHOEDRON Y KONCHOK DROLMA**

Rigzin Choenyi es una joven monja budista del convento de Shungsep, en Lhasa. El 22 de septiembre de 1989, cuando contaba con 19 años de edad, participó con otras cinco monjas en una pequeña reunión en el Barkor, un sendero circular de peregrinación y mercado en el centro de Lhasa. Según informes, Rigzin Choenyi y las otras cinco monjas corearon consignas en favor de la independencia del Tíbet de China. La manifestación tuvo lugar cuando Lhasa estaba todavía bajo la ley marcial, que había sido declarada en la ciudad en marzo de 1989, después de tres días de disturbios. La ley marcial se levantó el 1 de mayo de 1990.

Según un informe del diario oficial Xizang Ribao del 25 de septiembre de 1989, Rigzin Choenyi y las otras cinco monjas, habían "quebrantado las ordenanzas de la ley marcial". En octubre de 1989, Rigzin Choenyi fue condenada a siete años de prisión, y, según informes, en la actualidad permanece encarcelada en la prisión Drapchi de Lhasa.

Según parece, tres de las cinco monjas que tomaron parte en la manifestación del 22 de septiembre de 1989 en compañía de Rigzin Choenyi continúan detenidas todavía: se trata de Choenyi Lhamo, de unos 22 años de edad, Sonam Choedron, de unos 23 años, y Konchok Drolma, de 29 años de edad aproximadamente. Según informes, se les impuso tres años de detención administrativa, conocida como "reeducación por el trabajo". Un informe señalaba que a Konchok Drolma se le impuso una pena de prisión suplementaria de dos años. Se cree que las tres monjas permanecen recluidas en el centro de detención Gutsa de Lhasa.

Las otras dos monjas detenidas con posterioridad a la manifestación del 22 de septiembre de 1989, Tashi Choezom y Rigzin Choedron, parece ser que fueron puestas en libertad.

Amnistía Internacional está preocupada por el hecho de que Rigzin Choenyi y las otras tres monjas del convento de Shungsep sean presas de conciencia, encarceladas únicamente por defender pacíficamente sus opiniones políticas.

Se ruega envíen llamamientos exhortando a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Rigzin Choenyi, Choenyi Lhamo, Sonam Choedron y Konchok Drolma, presas de conciencia en el Tíbet.

DAWA KYIZON

Dawa Kyizom, estudiante de enseñanza media de 20 años de edad en Lhasa, es presa de conciencia. La mañana del 26 de octubre de 1990 -según fuentes extraoficiales de Lhasa- fue capturada en su domicilio por agentes del Departamento de Seguridad del Estado. Al parecer, fue detenida porque las autoridades sospechaban que, en septiembre de 1990, había entregado una bandera tibetana nacionalista a un monje budista del monasterio de Gyurme. Presuntamente, dicho monje hizo ondear la bandera sobre el tejado del monasterio. En el momento de su detención, Dawa Kyizom vivía en compañía de sus padres en la Casa de Huéspedes Khamdong.

Según fuentes no oficiales, durante el interrogatorio, Dawa Kyizom confesó haber entregado la bandera al monje. Según los informes, a finales de 1990 o comienzos de 1991, se le impuso un período de tres años de "reeducación por el trabajo" -un castigo administrativo impuesto sin cargos ni juicio, en el que las oportunidades que tiene el detenido de defenderse son nulas. En la actualidad, está cumpliendo su período de detención en el centro de detención Gutsa de Lhasa.

Amnistía Internacional se siente preocupada por el hecho de que Dawa Kyizom sea presa de conciencia, recluida únicamente por ejercer sus derechos humanos fundamentales; la organización hace un llamamiento para su puesta en libertad inmediata e incondicional.

Se ruega envíen llamamientos instando a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Dawa Kyizom, presa de conciencia.

AMA PHURBU

Ama Phurbu es una pequeña comerciante de 59 años de edad que vendía ropa y sombreros en Lhasa. Según informes, el 10 de octubre de 1989 fue detenida, después de que la policía registró su domicilio y encontró en él folletos relativos a la independencia del Tíbet. En 1989, Ama Phurbu también había tomado parte en las oraciones públicas en el sendero de peregrinación de Barkor, en el centro de Lhasa, celebradas en memoria de los manifestantes muertos por la policía durante los disturbios que tuvieron lugar, según fuentes de Lhasa.

A Ama Phurbu le fue impuesto un período de tres años de "reeducación por el trabajo" sin que hubiera sido acusada ni juzgada formalmente, y sin poder presentar de modo efectivo ninguna defensa. Según informes, en la actualidad Ama Phurbu está cumpliendo su período de "reeducación por el trabajo" en el Centro de Detención Gutsa, en Lhasa. No se dispone de información sobre las condiciones de su detención, pero a Amnistía Internacional le preocupa que las condiciones en el centro de detención Gutsa pueden ser severas y afectar a la salud de Ama Phurbu, sobre todo teniendo en cuenta su edad.

Amnistía Internacional considera a Ama Phurbu como presa de conciencia, recluida solamente por ejercitar pacíficamente los derechos humanos fundamentales.

Se ruega envíen llamamientos urgiendo a la puesta en libertad inmediata e incondicional de Ama Phurbu, presa de conciencia en el Tíbet.

DAWA DOLMA

Dawa Dolma, de 23 años de edad, es profesora en una escuela de Lhasa. En 1989 fue detenida por escribir "canciones reaccionarias" durante una clase el 14 de septiembre de 1989 y animar a sus alumnos a leerlas, según una emisión de Radio Lhasa, la emisora oficial, del 8 de diciembre de 1989. En dicha emisión, se añadía que había quedado en libertad temporalmente para que pudiera atender a su hijo de un año de edad.

En febrero de 1992, se informó de que Dawa Dolma había sido encarcelada de nuevo y condenada a cinco años de prisión. Según fuentes tibetanas extraoficiales, Dawa Dolma está cumpliendo su condena en la prisión Drapchi de Lhasa. No existe confirmación oficial de su detención ni de los cargos que presuntamente condujeron a su encarcelamiento.

Amnistía Internacional se siente preocupada por el hecho de que Dawa Dolma pueda ser una presa de conciencia. Por ello exhorta a las autoridades chinas a que hagan públicos los cargos en su contra, así como a que sea puesta en libertad si permanece recluida por el mero ejercicio de su derecho a la libertad de opinión y expresión.

Se ruega envíen llamamientos instando a que se hagan públicos los cargos contra Dawa Dolma, y a que sea puesta en libertad inmediata e incondicionalmente si permanece recluida por ejercitar pacíficamente su derecho a la libertad de opinión y expresión.

GYALPO

Gyalpo, monje budista del monasterio Drepung en Lhasa, de entre 20 y 30 años de edad, fue muerto por fuerzas policiales en lo que tiene todas las trazas de ser una ejecución extrajudicial, cuando encabezaba una manifestación pacífica el 10 de diciembre de 1988, en defensa de la independencia del Tíbet.

La manifestación, en la que participaba un pequeño grupo de monjes del monasterio de Drepung, se celebró hacia las once y cuarto de la mañana del 10 de diciembre de 1988, y conmemoraba el 40º aniversario de la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Según los testimonios recogidos entre los participantes en la manifestación y entre testigos presenciales, Gyalpo portaba una bandera tibetana unida a un asta y marchaba encabezando la manifestación a medida que avanzaba hacia el sur, en dirección al templo de Jokhang, en el centro de Lhasa. Los manifestantes y la multitud que les seguía se encontraron con las fuerzas de la policía desplegadas frente a ellos en la plaza del templo de Jokhang. Los manifestantes detuvieron su marcha unos metros antes de la línea de policías.

Gyalpo, fotografiado poco después de su muerte, el 10 de diciembre de 1988. © Danny Gittings.

Gyalpo, fotografiado poco antes de su muerte

Según los informes, un agente de policía que se encontraba delante de la línea de policías disparó, sin previo aviso y a corta distancia, contra los manifestantes que estaban frente a él. En ese momento, comenzaron a disparar otros agentes de policía. Aunque, en ese instante, se vio a algunos policías disparar al aire, parece ser que ni el agente de policía ni ninguna otra autoridad presente dio aviso alguno de que se iba a disparar ni tampoco se dieron

advertencias verbales. Según testigos presenciales, a Gyalpo le dispararon y falleció en ese mismo lugar. La primera ráfaga de disparos fue seguida de gases lacrimógenos; mientras los manifestantes corrían en busca de refugio prosiguieron los disparos.

Según algunos informes, otro monje, Kelsang Tsering, murió a las pocas semanas como consecuencia de las heridas producidas por los disparos de la policía, y una mujer -cuyo nombre se desconoce- también murió durante la manifestación.

Al parecer, las autoridades habían previsto la celebración de una manifestación el 10 de diciembre. Se ha informado que en las reuniones de los comités de barrios, a las que se requería que asistiera la mayoría de las familias de Lhasa, se advirtió con antelación al 10 de diciembre que las personas que se hallaran en la plaza de Barkor en esa fecha serían multadas, y que "se dispararía" contra quienes tomaran parte en las protestas.

Un programa de noticias de la televisión estatal de Lhasa, emitido el 11 de diciembre, informaba que los manifestantes habían hecho caso omiso de las advertencias realizadas por la policía, a quien no quedó otra solución sino abrir fuego. La agencia oficial de noticias Xinhua señalaba que se habían realizado "disparos de aviso", y que en "la confusión subsiguiente" había resultado muerto un monje y otras 13 personas heridas, dos de ellas "de gravedad". Según parece, la fuerza de policía que intervino fue la Policía Armada Popular, sometida a la disciplina de los militares.

A la vista de los informes sobre la disposición de las autoridades a hacer uso de la fuerza el 10 de diciembre de 1988 si se producía una manifestación, y considerando el carácter pacífico de la manifestación que tuvo lugar ese día, Amnistía Internacional expresa su preocupación debido a que la muerte de Gyalpo parece haber sido consecuencia de un grave abuso de medios letales por parte de la policía, en condiciones que equivalen a una ejecución extrajudicial. Amnistía Internacional insta a las autoridades de la República Popular de China a llevar a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre las circunstancias en las que se produjo la muerte de Gyalpo, así como a hacer públicos los métodos seguidos en la investigación y sus resultados.

Se ruega envíen llamamientos condenando la muerte de Gyalpo, que parece haberse tratado de una ejecución extrajudicial, acaecida durante una manifestación pacífica celebrada el 10 de diciembre de 1988. Se ruega también exhortar a la realización de una investigación exhaustiva, imparcial e independiente sobre la muerte de Gyalpo y que se hagan públicos los métodos seguidos y sus resultados.

Junto a las direcciones mencionadas en la lista de direcciones, se ruega se dirijan también al jefe regional del Cuerpo de Policía Armada Popular, teniente general Li Jiarui:

Li Kiarui Zong Duizhang

Renmin Wuzhuang Jingcha Budui
Xizang Zizhiqu Wujing Zongdui
Lingguonan Lu
Lasahi
Xizang Zizhiqu
República Popular de China

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Índice AI: ASA 17/24/92/s
Distr: SC/CC/CO/GR/PG

Amnistía Internacional
Secretariado

Internacional

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA USO EXTERNO

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

REPRESIÓN EN EL TÍBET - CASOS DE LLAMAMIENTO

RESUMEN

El presente documento externo contiene 12 casos de llamamiento para ser usados en el trabajo de publicidad durante la Campaña Limitada del Tíbet que comienza el 20 de mayo de 1992. Estos casos ilustran las preocupaciones de AI en el Tíbet, tal como se detalla en el documento externo Represión en el Tíbet: 1987 - 1992 (índice AI: ASA 17/19/92/s), cuya fecha de publicación es el 20 de mayo de 1992. Se trata en su mayoría de presos de conciencia; otros casos se refieren a una víctima de torturas y a una víctima de una aparente ejecución extrajudicial.

Se ruega se aseguren de que todas las personas pertinentes de su sección reciben copias de este documento, y de que el documento se archive correctamente para futuras consultas.

ACCIONES RECOMENDADAS

Se ruega que lleven a cabo cuantas acciones les sean posibles de entre las que enumeramos a continuación:

* Distribuyan ampliamente el documento entre los medios de comunicación, gobiernos parlamentarios, grupos específicos y miembros del público en general de su propio país. El documento puede enviarse individualmente o conjuntamente con otros documentos externos sobre el Tíbet. El documento ha sido concebido para que cada caso pueda ir por separado y, junto con la página introductoria y la página que contiene las cuatro direcciones de autoridades, pueda constituir un documento en sí. La hoja de acciones y las direcciones forman parte del documento externo y están concebidas para generar llamamientos de personas no miembros de AI.

* Los Grupos que participen en la campaña limitada pueden utilizar los casos como base de algunos de sus llamamientos a las autoridades estatales del Tíbet y de Pekín, o como ejemplos de las

preocupaciones más amplias de AI (véanse las acciones recomendadas para la redacción de cartas de Tibet Limited Campaign Main Action Circular, ASA 17/18/92).

* Las fotografías se pueden solicitar al SI, empleando el impreso de pedidos ASA 17/26/92/s.

* **Cartas a los presos.** Las direcciones de las prisiones y de los centros de detención en los que permanecen recluidos los presos se incluyen en este documento, para que los Grupos escriban directamente a los presos. Estas direcciones son de carácter INTERNO. Se aconseja que los Grupos escriban una sola vez a cada preso durante el transcurso de la campaña limitada. Los Grupos pueden animar a gente del público a enviar mensajes de solidaridad y apoyo a estos presos. Los miembros de AI que escriban a los presos pueden hacerlo a título personal o en nombre de AI. Las cartas o postales deben estar redactadas de forma neutral, y en ellas se debe poner de manifiesto la preocupación de AI por el encarcelamiento y bienestar del preso. Los grupos **nunca** deben pedir al preso información sobre su arresto, detención o juicio. Los grupos pueden indicar una dirección a la que dirigir las posibles respuestas, pero no solicitar una respuesta. No se debe esperar respuesta.

* **Nombre de los presos.** Estos nombres se facilitan en una transcripción corriente y sencilla de leer a partir del original tibetano. Los nombres de los presos también se dan en grafía tibetana (encima de la transcripción a alfabeto latino) y en caracteres chinos (debajo de la transcripción a alfabeto latino). Debe adjuntarse una fotocopia de los nombre en tibetano o chino en las cartas a los presos, y cuando resulte útil, en las cartas a las autoridades: no es necesario adjuntar sistemáticamente los nombres en tibetano o en chino en todas las cartas.

DISTRIBUCION DEL SI

El SI dirige este documento a:

- * Todas las Secciones (para información)
- * Coordinadores de Campaña pertinentes
- * Coordinadores de Sector Específico
- * Coordinadores de China
- * Coordinadores de la RAR de China
- * Grupos con un preso chino
- * Grupos de la RAR de China

Además, se pide a los Coordinadores de Campaña y a los Coordinadores de China se aseguren que este documento se distribuye a los miembros pertinentes de su Sección y a otros Grupos o Redes.

DIRECCIONES DE PRISIONES Y CENTROS DE DETENCIÓN

* Las prisiones y centros de detención en los que permanecen recluidos los presos citados en este documento se indican en el texto que resume cada caso. Las direcciones son las siguientes:

Prisión de Drapchi:

Xizang Zizhiqu Di Yi Jianyu
Lasahi
Xizang Zizhiqu

República Popular de China

Centro de Detención Gutsa:

Guzha Kanshousuo
Lasashi
Xizang Zizhiqu
República Popular de China

Centro de Detención Rawa:

Lawa Laojiaoying
Sangye qu
Lasashi
Xizang Zizhiqu
República Popular de China